



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>		zan tarifas de agua potable de la ciudad de Almería.	1.960
Orden de 26 de febrero de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los técnicos especialistas (FP 2 - rama sanitaria) en todas sus especialidades, del Servicio Andaluz de Salud, en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	1.959	Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Camas (Sevilla).	1.961
<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>		<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
Orden de 22 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Montellano (Sevilla).	1.960	Decreto 77/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente el anejo 5 del Decreto 228/1985, de 16 de octubre.	1.961
Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se autori-		Decreto 78/1990, de 27 de febrero, por el que se declara de interés general de la Comunidad Autónoma la mejora de los regadíos de la Contraviesa en la provincia de Granada.	1.962

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>		Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Martínez Romero, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.	1.964
Decreto 69/1990, de 27 de febrero, por el que don Rafael Martín de Agor Valverde, cesa como Secretario General Técnico de la Consejería, por pase a otro destino.	1.963	Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación Motos Guirao, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Historia Medieval.	1.964
Decreto 70/1990, de 27 de febrero, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería a don José María Oliver Pozo.	1.963	Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Cáceres Sánchez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.	1.964
Decreto 71/1990, de 19 de febrero, por el que se nombra Director del Instituto de Estadística de Andalucía a don Rafael Martín de Agor Valverde.	1.963	Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Linares Ales, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.	1.965
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Antonio Orozco Fernández, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geodinámica.	1.964
Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Milagros Gollo Torre, profesora titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicobiología.	1.964	Resolución de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Andrés Moreno Ruiz, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.	1.965

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de enero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición

de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad convocados por Resolución de 5 de septiembre de 1989.

1.965

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 12 de febrero de 1990, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 29 de diciembre de 1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el recurso 1882.

1.966

Resolución de 21 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183-DF/90.

1.966

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1686/89.

1.966

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3738/89.

1.966

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5082/89-B.

1.967

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.

1.967

Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades medioambientales.

1.972

Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Asociaciones para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades medioambientales.

1.973

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública concesión específica al Comité Español del Programa MAB (El Hombre y la Biosfera) Comisión Española de Cooperación con la UNESCO

1.974

Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núm. 45 a 49/90, Sala de Granada, interpuestos por Penta Radio S.A. contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación de emisoras de FM.

1.974

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 14 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para obras de electrificación rural.

1.974

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 21 de febrero de 1990, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Córdoba con la cantidad de sesenta y ocho millones trescientas seis mil doscientas sesenta pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

1.975

Orden de 21 de febrero de 1990, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Córdoba con la cantidad de setenta y tres millones novecientas setenta y seis mil setecientas dieciocho pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

1.975

Orden de 21 de febrero de 1990, por lo que se subvenciona al ayuntamiento de Córdoba con la cantidad de cuarenta y dos millones quinientas dos mil ochenta y una pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

1.976

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de febrero de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 13 de octubre de 1989 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1.976

Resolución de 14 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para obras de construcción de caminos, en el sector V de la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz. (Res. J-9/90).

1.976

Resolución de 14 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-13/90).

1.977

Resolución de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos para obras de transformación en regadío, de la zona de Los Humosos, segunda parte, término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. J-17/90).

1.977

Resolución de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos para obras de transformación en regadío, de la zona de Los Humosos, segunda parte, término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. J-18/90).

1.978

Resolución de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos para obras de transformación en regadío, de la zona de Los Humosos, segunda parte, término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. J-19/90).

1.978

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de participación en el programa Aulas Viajeras de Andalucía.

1.979

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

Edicto (PP. 182/90). 1.980

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

Edicto (PP. 209/90). 1.980

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica para la realización del diseño, montaje e instalación de la Exposición Nuevas Tecnologías y Medio Ambiente (PD. 241/90). 1.981

Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autoriza la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de locales para las oficinas de la Dirección Provincial de Almería. 1.981

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 1.981

Resolución de 12 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 1.981

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería. 1.982

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería. 1.982

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio de subasta (PP. 232/90). 1.982

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio (PP. 131/90). 1.983

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de adjudicaciones. 1.983

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 12987) (PP. 158/90). 1.984

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 12986) (PP. 208/90). 1.984

#### 211ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL. GRANADA

Subastas de armas (PP. 181/90). 1.985

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ORDEN de 26 de febrero de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los técnicos especialistas (FP 2-rama sanitaria) en todas sus especialidades, del Servicio Andaluz de Salud, en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Convocada Huelga por la Unión Provincial de CC.OO. de Málaga, desde las 8 horas del día 7 a las 8 horas del día 8 de marzo de 1990, afectando a todos los trabajadores con categoría de Técnico Especialista (F.P. 2-Rama Sanitaria) del Servicio Andaluz

de Salud en la provincia de Málaga, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo; justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de los circunstancias

concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen las artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al colectivo de Técnicos Especialistas (F.P. 2-Rama Sanitaria) en todas sus especialidades del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Málaga, desde las 8 horas del día 7 a las 8 horas del día 8 de marzo de 1990, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para asegurar el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de Málaga, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Málaga.

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

ORDEN de 22 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Montellano (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico:	
De 0 a 30 m <sup>3</sup> /trimestre	20,14 ptas/m <sup>3</sup> .
De 30,01 a 60 <sup>3</sup> /trimestre	31,80 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	63,60 ptas/m <sup>3</sup> .
B) Consumo industrial:	
Tarifa única	31,80 ptas/m <sup>3</sup> /trimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 23 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la ciudad de Almería.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1990, consistente en autorizar de forma provisional una subida de las tarifas de agua potable igual a la subida experimentada por el I.P.C. interanual correspondiente a 1989; cifrada en un 6,90%, en consideración al largo período transcurrido desde la última revisión de las tarifas, y para no causar un grave perjuicio económico al Ayuntamiento de Almería. Señalándose que estas tarifas se mantendrán vigentes hasta que el Ayuntamiento de Almería presente la documentación acreditativa suficiente para una subida superior.

En uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota de servicio:	
1º.- Con contador de hasta 20 mm. de diámetro y viviendas sin contador:	
a) En vías públicas de primera categoría	2.200 ptas/trimestre
NOTA: Viviendas con jardín-siempre / en primera categoría.	
b) En vías públicas de segunda categoría	1.100 ptas/trimestre
c) En vías públicas de tercera categoría	551 ptas/trimestre
2º.- Con contador de más de 20 mm. / de diámetro hasta 50 mm., también en inmuebles sin contador con uso no doméstico o de recreo:	
Para todas las categorías de vías públicas	4.400 ptas/trimestre
3º.- Con contador de 50 mm. hasta 100 mm. para todas las categorías de vías públicas:	8.800 ptas/trimestre
4º.- Contador de más de 100 mm. para todas las categorías de vías públicas:	17.600 ptas/trimestre

## B) Cuota de consumo:

1º.- Inmuebles con contador de volumen suministrado:

Bloque I: De 0 a 15 m <sup>3</sup> /trimestre	27,80 ptas/m <sup>3</sup> .
Bloque II: De 15,01 a 30 m <sup>3</sup> /trimestre	32,07 ptas/m <sup>3</sup> .
Bloque III: De 30,01 a 50 m <sup>3</sup> /trimestre	37,42 ptas/m <sup>3</sup> .
Bloque IV: De 50,01 a 80 m <sup>3</sup> /trimestre	43,83 ptas/m <sup>3</sup> .
Bloque V: De 80,01 a 90 m <sup>3</sup> /trimestre	56,66 ptas/m <sup>3</sup> .
Bloque VI: De 90,01 a 105 m <sup>3</sup> /trimestre	69,49 ptas/m <sup>3</sup> .
Bloque VII: De Más de 105 m <sup>3</sup> /trimestre	88,73 ptas/m <sup>3</sup> .

2º.- Inmuebles que no dispongan de / contador de volumen suministrado, se / le aplicarán los siguientes consumos / estimados:

## a) Viviendas.-

- En vías de primera categoría	3.506 ptas/trimestre.
- En vías de segunda categoría	2.630 ptas/trimestre.
- En vías de tercera categoría	962 ptas/trimestre.
- En vías de cuarta categoría	495 ptas/trimestre.

NOTA: Viviendas con jardín, cualesquiera que sea su localización, se / les aplicará la tarifa de vías de primera categoría.

## b) Usos no domésticos.-

- Establecimientos fabriles, mataderos industriales, lavanderías, laboratorios, garaje y talleres con lavado de vehículos, piscinas, clínicas y / centros hospitalarios	26.618 ptas/trimestre.
- Cafeterías y bares de categoría especial, A, B, 1º, 2º, 3º, pubs, salas de fiestas, discotecas, restaurantes, / casinos, cines, teatros, salas de bingo, círculos de recreo talleres de / marmol, gimnasios y saunas	22.182 ptas/trimestre.
- Almacenes industriales y mayoristas grandes almacenes, supermercados, centros de enseñanza, taller de escayola y confiterías	13.309 ptas/trimestre.
- Cafeterías, bares de 4ª categoría / bodegas, peluquerías, salones de belleza, kioscos, casas de comida, tintorerías, casetas de baño y oficinas	10.173 ptas/trimestre.
- Círculos de recreo sin bar, guarderías y parvularios y locales de negocio en general	1.871 ptas/trimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 23 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Camas (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía en sesión celebrada el 12 de febrero de 1990 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO:

Aprobar las tarifas para la Unión Local de Autónomos del Taxi

de Camas (Sevilla) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Unión Local de Autónomos del Taxi de Camas (Sevilla).

## CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS  
IVA INCLUIDO

A) Tarifa ordinaria:	
Bajada de bandera	82 ptas.
Por cada Km. recorrido	43 ptas.
Por cada hora de parada	1.136 ptas.
B) Suplementos normales:	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	36 ptas.
Servicios en días festivos desde las 0 h. a las 24 h.	52 ptas.
Servicios nocturnos en días laborales desde las 22 h.a las 6 h.	52 ptas.
C) Suplemento especial:	
Días de feria (salvo servicio sanitario) sobre lo marcado en el aparato taxímetro	25%.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 77/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente el anejo 5 del Decreto 228/1985, de 16 de octubre.

En el Decreto 228/1985, de 16 de octubre, de actuación comarcal de Reforma Agraria en Antequera se incluía un Anejo 5 en el que se establecían las obras necesarias y generales de la Comarca y en el que figuraba, en el bloque sobre regadíos, una serie de proyectos a ejecutar, algunos de los cuales aparecían previamente condicionados a la culminación con éxito de un proceso de concentración de explotaciones.

Una vez concluida la fase de elaboración de proyectos, del estudio detallado de las zonas afectadas y recogida la opinión de los agricultores interesados; se constata que las características de las superficies a transformar carecen de la circunstancia adecuada para acordar su concentración, no existiendo discrepancia parcelaria acusada que justifique irremediamente la misma, ya que la estructura de la mayoría de las explotaciones suele ser de carácter familiar, de lote único y dimensiones viables para el aprovechamiento agrícola, característica esta última que adquiere firmeza a la realización de las obras, puesto que la canalización de acequias lleva implícito el disponer de mayores recursos para el riego, lo que posibilita el incremento de la superficie dedicada a cultivos hortícolas y por consiguiente el aumento de la rentabilidad de dichas explotaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca; y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de febrero de 1990,

## DISPONGO:

Artículo Único. Autorizar la realización de las obras que se detallan en el Anejo 5 del Decreto 228/1985, de 16 de octubre, de actuación comarcal de Reforma Agraria en Antequera (Málaga), sin la exigencia de la previa concentración de explotaciones que en el mismo se señala.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 78/1990, de 27 de febrero, por el que se declara de interés general de la Comunidad Autónoma la mejora de los regadíos de la Contraviesa en la provincia de Granada.*

En la zona este de la costa granadina, desde su límite con la provincia de Almería hasta Calahonda, existen regadíos muy antiguos y otros de más reciente transformación. Se asientan sobre la franja costera del borde sur de la Contraviesa, cuya anchura está en relación inversa con lo pendiente. Las sierras que bordean la zona, de gran altura y fuertes pendientes, constituyen una barrera natural origen de una privilegiada climatología para los cultivos extratropicales y de invernadero. El clima de esta zona es de tipo templado-cálido de matiz subtropical, determinado por la protección ofrecida por la Penibético de los vientos fríos del norte y por su orientación meridional en una amplia solana abierta al mar de Alborán, con más de 3.000 horas de sol al año y unos temperaturas cuya probabilidad de bajar de los 0° es prácticamente nula. Los cielos despejados y la suavidad de las temperaturas coinciden con una aridez intensa, con lluvias que apenas superan los 300 mm. anuales, irregularmente distribuidos y frecuentemente de forma torrencial.

Los recursos hídricos superficiales de la zona los constituyen fundamentalmente la Rambla de Albuñol, la del Acebuchal y la de Gualchos y otras de menor importancia. Estos cauces están secos prácticamente todo el año, existiendo algunas pequeñas Comunidades que explotan aguas superficiales. La mayoría de los recursos proceden de innumerables pozos que explotan las aguas subterráneas de las rambas y de los acuíferos próximos al mar cuya sobreexplotación está dando origen a la intrusión marina con el consiguiente peligro de salinización. Además, el incremento incontrolado de los nuevos regadíos, cuyo factor limitante es el agua, ha dado lugar a una intrincada red de tuberías de suministro de aguas desde los pozos a las distintas parcelas, dándose el caso frecuente de que una misma parcela disponga de conducciones procedentes de varios pozos.

Ante esta situación, se considera necesario tomar las medidas precisas para corregir los defectos de infraestructura señalados: de una parte disminuyendo los desequilibrios hídricos de la zona aplicando principios de solidaridad en la distribución de los recursos actualmente existentes, incluidos los sondeos de la Confederación Hidrográfica del Sur en Albuñol así como los posibles sobrantes de Castell de Ferro para su utilización en la zona que este Decreto va a definir. De otra parte actuando sobre las redes viarias y de transporte, almacenamiento y distribución del agua.

Estas actuaciones se llevarán a cabo con las limitaciones impuestas por la aptitud para el riego de las aguas obtenidas si bien, siempre que sea viable, se considerará la posibilidad de la utilización integral de todos los recursos hídricos disponibles para mejorar la calidad de las aguas más deterioradas.

Considerando el interés manifestado por los Ayuntamientos para la realización de las actuaciones necesarias en la mejora de sus regadíos y dado que la complejidad de las mismas unida a la especial topografía del terreno, intensidad de la parcelación, y el elevado número de agricultores afectados, aconseja y justifica la actuación de la Administración Autónoma.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

## DISPONGO:

Artículo primero.

1. Se declara de interés general de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en los artículos 42.4 de la Ley de Reforma Agraria y 78 de su Reglamento, por estar incluida entre las causas previstas en los artículos 42.2.d) de la Ley y 77.2.d) del Reglamento, la mejora de los regadíos existentes en la Comarca de la Contraviesa, para lo cual se llevarán a cabo las actuaciones que autoriza la mencionada Ley y su Reglamento.

2. Asimismo, se declara de utilidad pública e interés social la realización de las obras necesarias para la mejora de los regadíos.

Artículo segundo.

Los regadíos a que se refiere la presente declaración de interés general se encuentran ubicados dentro del perímetro comprendido en los términos municipales completos de Albuñol, Gualchos, Lújar, Polopos, Rubite y Sorvilán, en la provincia de Granada, ello sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse en el Plan de Obras. Se acompaña como anejo único un plano de la Comarca.

A los efectos previstos en el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de interés general se extiende también a los terrenos que, fuera del perímetro señalado en el párrafo anterior, sean necesarios para la realización de las obras de captación, regulación y conducción hasta la zona regable.

La superficie de regadíos incluidos en el perímetro delimitado asciende a 1.576 Has.

Artículo tercero.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria podrá llevar a cabo las acciones complementarias que tengan por finalidad conseguir la mejora del medio rural.

Artículo cuarto.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria redactará el Plan de Obras en la forma que se establece en el artículo 90 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Reforma Agraria, el cual previa información pública será aprobado por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.

Artículo quinto.

Considerando las características de la zona, se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para que clasifique las obras, de acuerdo con el artículo 137 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, en el correspondiente Plan de Obras, que determinará la superficie útil de riego.

Artículo sexto.

De conformidad con el Decreto 46/1989, de 14 de marzo, la actuación prevista en esta Comarca conllevará los beneficios que al artículo 18.7 de la Ley de Reforma Agraria establece para la Comarca de Reforma Agraria en cuanto a fomento y creación de nuevas instalaciones y mejora de las existentes que tengan por objeto la manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

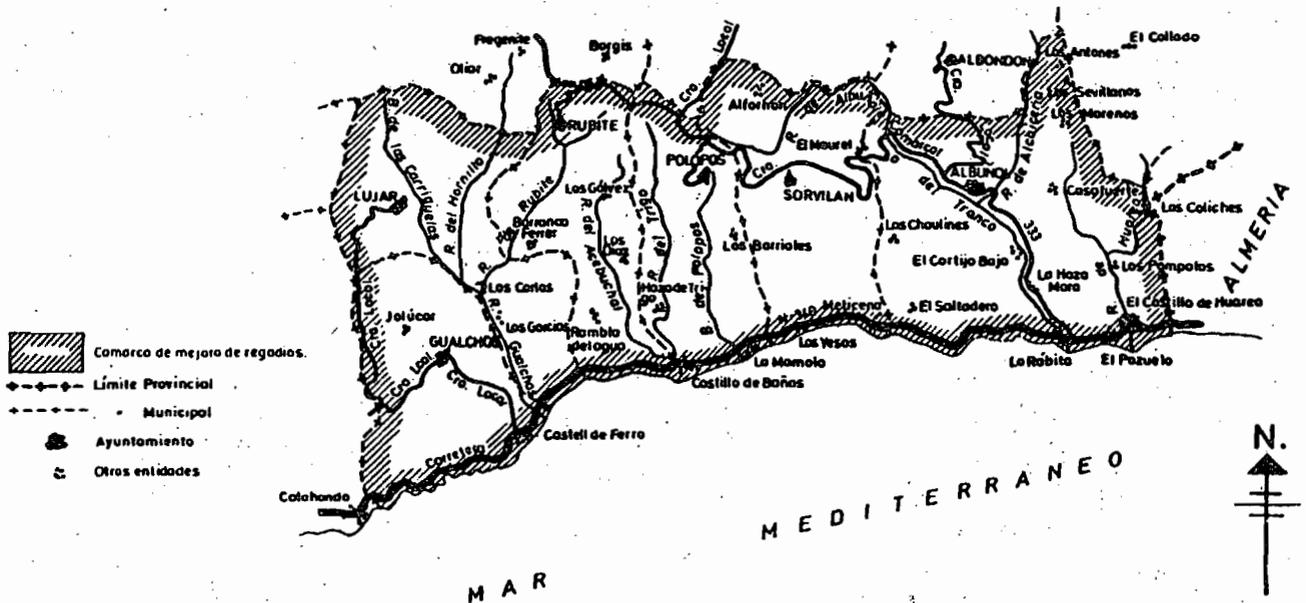
Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y  
CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

# MEJORA DE REGADIOS EN LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA (Granada).

ESCALA GRAFICA



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 69/1990, de 27 de febrero, por el que don Rafael Martín de Agar Valverde cesa, como Secretario General Técnico de la Consejería, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

DISPONGO:

Artículo Unico. Venga en cesar a D. Rafael Martín de Agar Valverde como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, por pase a otro destino.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

DECRETO 70/1990, de 27 de febrero, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería a don José María Oliver Pozo.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

DISPONGO:

Artículo Unico. Venga en nombrar a D. José María Oliver Pozo como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

DECRETO 71/1990, de 19 de febrero, por el que se nombra Director del Instituto de Estadística de Andalucía a don Rafael Martín de Agar Valverde.

En virtud de lo previsto por los artículos 31.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 5.1 del Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del I.E.A., a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

## DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar a D. Rafael Martín de Agar Valverde como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Antonio Orozco Fernández, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Geodinámica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de «Geodinámica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso; y en su virtud, nombrar a D. Miguel Antonio Orozco Fernández, Catedrático de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Geodinámica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geodinámica».

Granada, 26 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Milagros Gallo Torre, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Psicobiología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Psicobiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud, nombrar a Doña Milagros Gallo Torre, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Area de conocimiento de «Psicobiología».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento».

Granada, 26 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Martínez Romero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Teoría de la Literatura» convocada por Resolución de la Universi-

dad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud, nombrar a Doña Carmen Martínez Romero, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Area de conocimiento de «Teoría de la Literatura».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 26 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación Motos Guirao, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Historia Medieval.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Historia Medieval» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud, nombrar a Doña Encarnación Motos Guirao, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Area de conocimiento de «Historia Medieval».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Granada, 26 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Cáceres Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de «Teoría de la Literatura» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud, nombrar a Don Manuel Cáceres Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Teoría de la Literatura».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 26 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Linares Ales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Teoría de la Literatura.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Teoría de la Literatura» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud, nombrar a Don Francisco Linares Ales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Teoría de la Literatura».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 26 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Andrés Moreno Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud, nombrar a Don José Andrés Moreno Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Granada, 26 de enero de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 30 de enero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversos plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad convocados por Resolución de 5 de septiembre de 1989.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 6.10.89), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 30 de enero de 1990.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

#### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza n° 04/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Universidad.  
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Comisión Titular:

Presidente: Narbona Jiménez, Antonio, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Cano Aguilar, Rafael, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Cátedra García, Pedro Manuel, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Martínez Alvarez, Josefina, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Pérez Priego, Miguel Angel, C.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Comisión Suplente:

Presidente: Bustos Tovar, José Jesús, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Báez San José, Valerio, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: González Boixo, José Carlos, C.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: Roca Martínez, José Luis, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Coso González, José, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza n° 05/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Romano.

Comisión Titular:

Presidente: García Garrido, Manuel Jesús, C.U. de la Universidad de la U.N.E.D.

Vocal Secretario: Fernández de Buján, Antonio, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Reinoso Barbero, Fernando, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Fernández de Buján, Federico R., T.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Vocal tercero: Espinosa Isach, José María, T.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Fernández Barreiro, Alejandro, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Viñas Otero, Antonio, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Rosa Díaz, Pelayo de la, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Amaya Calero, Manuel, T.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Vocal tercero: Rodríguez Alvarez, Luis, T.U. de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza n° 06/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

**Comisión Titular:**

Presidente: León Alvarez, Julio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Posadillo Sánchez de P. M<sup>o</sup> Rosario, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Ametller Congost, Luis, C.E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Castañe Ferrán, Marina, T.E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Pacheco Cutillas, Mireia, T.E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Gistas Peyrona, José Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Pedros Pérez, Gerardo, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Comas Alavedra, Juan, C.E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Ruiz Martínez, Jesús, T.E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Arévalo Morales, María Jesús, T.E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 12 de febrero de 1990, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 29 de diciembre de 1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el recurso 1882.*

En el recurso contencioso-administrativo n<sup>o</sup> 1882, interpuesto por D. Manuel Calvo Ruiz contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 8 de octubre de 1986, sobre infracción de la normativa de juego, expte. 8998 CNJ, ha recaído sentencia el 29 de diciembre de 1989 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

**FALLAMOS:**

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Pedro Iglesias Salazar, en nombre y representación de D. Manuel Calvo Ruiz, contra la resolución de la Dirección General del Juego de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 8 de octubre de 1986, que, poniendo fin al expediente sancionador número 8998, sancionaba al recurrente, por una infracción de las comprendidas en el Reglamento de Máquinas Recreativas de Azar, a la multa en cuantía de cien mil pesetas; y contra la denegación tácita, mediante silencio administrativo negativo, del recurso de reposición interpuesta contra aquélla, anular los mencionados actos por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración sobre costas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 12 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO  
 Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183-DF/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183-D.F./90, interpuesto por D<sup>o</sup> Ana Roldán Gil y otros, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 2 de enero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía y contra los arts. 3 y 5 del Decreto 264/1989, de 27 de diciembre,

**HE RESUELTO**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183-D.F/90

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 21 de febrero de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiros.

*RESOLUCION 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1686/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1686/89, interpuesto por D. Carlos Alonso Cobos, contra la Resolución de 18 de mayo de 1989, de la Consejería de Gobernación, desestimatoria del recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

**HE RESUELTO**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1686/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiros.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3738/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3738/89, interpuesto por D. Arturo Wert García, contra la Resolución del Consejero de Gobernación, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, que resolvía el Concurso de Méritos.

**HE RESUELTO**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3738/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados

puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5082/89-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5082/89-B, interpuesto por D<sup>a</sup> Blanca Flor Matilla Catón, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5082/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.*

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 1 de marzo de 1989, (BOJA núm. 19 de 7 de marzo) se publicaron las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Dirección,

#### RESUELVE

Primero. Conceder subvenciones destinadas a la realización de proyectos relacionados con los fines del Instituto Andaluz de la Mujer, para las actividades e importes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.— La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO I

A) SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE 1 de Marzo de 1.989, (BOJA N<sup>o</sup> 10 de 7 de marzo).

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>ALMERIA</b>		
Ayuntamiento Alto El Ejido	500.000	Programa información, concienciación y adiestramiento de la Mujer en relación con los riesgos derivados del trabajo en la Agricultura Intensiva.

Ayuntamiento María y otras Comarcas	300.000	Jornadas sobre la Mujer.
Ayuntamiento de Macael	150.000	Oficina información asesoramiento jurídico y psicológico.
Ayuntamiento de Nijar	300.000	II Encuentro Mujeres de la comarca de Nijar.

#### ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>ALMERIA</b>		
Asociación Amas de Casa "La Aldeilla" (Sta. N <sup>o</sup> del Aguilla)	300.000	Curso promoción integral de la mujer campesina.
Asociación Juvenil de Información y Promoción de Empleo y Cultura (Chirivel)	100.000	Jornadas sobre igualdad y asociacionismo.
Asociación de Mujeres Progresistas (El Ejido)	300.000	Programa de animación socio-cultural y de formación.
Asociación Promoción Gitana	200.000	Taller de Manualidades
Asociación Amas de Casa "El Castillo" (Larcya)	100.000	Charla coloquio y ampliación biblioteca.

#### ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>ALMERIA</b>		
Asociación Mujeres "Laguna Verde" (Senea)	200.000	II Convivencias de Asociaciones de Mujeres de la S <sup>o</sup> de los Filabres y programa de formación.
Asociación Mujeres "V. de los Dolores" (Tahal)	100.000	I Semana Cultural de la Mujer.
Asociación Amas de Casa y Consumo Familiar (Velez-Rubio)	200.000	Formación trabajo asociado. Taller artesanía popular.
Asociación Mujeres Ambar (C. de Almanzora)	300.000	Ciclo de conferencias talleres y jornadas de deporte y salud.

Asociación Mujeres "V. Cabezas" (Benizalón)	100.000	Creación biblioteca y charlas.	CORDOBA Ayuntamiento de Almodovar del R.	200.000	Información y asesoramiento a Promoción de la Mujer.
Asociación Mujeres Cruz de Mayo (Gurgal)	100.000	I Semana de la Mujer.			ANEXO I

ANEXO I			ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
ALMERIA			CORDOBA		
Remedios Jimenez Martinez (Serón)	300.000	II Encuentro Comarcal sobre la mujer almeriense.	Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	200.000	Ciclo de conferencias y programa de radio.
CADIZ			Ayuntamiento de Pedroche	200.000	Simposio de mujer en el medio rural, Mujer y Trabajo.
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	500.000	Mantenimiento Centro Asesor de la Mujer.	Asociación Mujeres La Perla de Seferad (Lucena)	100.000	Certamen Literario Femenino.
Ayuntamiento La Línea de la Concep.	400.000	Creación Centro Información de la Mujer.	Asociación Mujeres La Perla de Seferad (Lucena)	200.000	Oficina asesoramiento jurídico.
Ayuntamiento Sanlucar de Barrameda	400.000	Creación Centro Información de la Mujer.	Grupo Familiar Adoratrices	1.000.000	Mantenimiento.
Colectivo de Prevención e Inserción	300.000	Programa de actuación con la mujer en el ámbito penitenciario.	Asociación Mujeres La Perla de Seferad (Lucena)	100.000	III Jornada de la Mujer.
Centro Cultural P. "El Pópulo"	200.000	Taller de lenguaje y discriminación sexual.	Asociación Mujeres Al Alba	250.000	Vídeo de Salud y Cuaderno "Mujer y Salud".

ANEXO I			ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
CADIZ			CORDOBA		
Hogar San Pablo Filipensas Las Hijas de María	1.000.000	Mantenimiento.	Victoria Gay Fernandez	120.000	Conferencias y asesoría jurídica.
Centro Cultural Adultos "Trille"	200.000	Programa educativo.	Blanca Toscana Burgos	150.000	Programa educativo.
Cáritas Diocesanas	300.000	Programa de prevención y asistencia a la prostitución.	Centro de Acogida "Jorbalón"	730.000	Mantenimiento.
RR. Adoratrices (Algeciras)	1.500.000	Mantenimiento.	Mª Josefa García Maroto	100.000	Charlas-coloquios sobre educación y salud.
Juana Luisa Sánchez (Educadores/as por la Paz de Cádiz)	86.000	Edición material didáctico no sexista.	GRANADA		
Centro de Cultura Popular San José	300.000	Curso de formación (alfabetización, pregraduado, etc), y Curso mujer y empleo.	Ayuntamiento de Baza	200.000	Información, potenciación recursos para la mujer y seminario asociacionismo.
			Ayuntamiento de Albolote	100.000	Información derechos de la mujer.
			Ayuntamiento de Colomera	75.000	Información derechos de la mujer.

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD	ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
GRANADA			Oblatas del S <sup>to</sup> . Redentor	1.000.000	Mantenimiento.
Ayuntamiento de Loja	400.000	Actividades Centro Asesor de la Mujer.	Asociación Juvenil "Allegro"	250.000	Seminario igualdad de oportunidades y curso música.
Ayuntamiento de Calahorra	200.000	Seminario de Formación.	Universidad Granada (Seminario de Estudios Mujer)	1.530.000	Publicación actas primer encuentro interdisciplinar de la mujer en Andalucía.
Ayuntamiento de Guadix	200.000	Proyecto de Formación Profesional de la mujer.	Colectivo Mujeres Durcal "Al Sirat" (Durcal)	200.000	Seminario salud, educación, trabajo y agresiones.
Ayuntamiento de Guadix	300.000	Programa sobre educación destinado a la mujer.	Asociación Mujeres Libertarias	400.000	Elaboración vídeo y material didáctico sobre sexismo en la educación.
Ayuntamiento de Atarfe	200.000	Asesoramiento jurídico y psicológico.			
Mancomunidad Rio Monachil	150.000	III Jornadas Municipales de la Mujer.			
Mancomunidad del Valle Legrín	150.000	Actos día de la mujer.			

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD	ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
GRANADA			GRANADA		
Ayuntamiento de Motril	400.000	II Semana Cultural de la Mujer.	Asociación AMACE	100.000	Taller de artesanía manual.
Ayuntamiento de Baza	300.000	Programa de educación para la salud y el consumo.	Asociación Mujeres Jóvenes Alejandra Kollontai	300.000	Quincena Cultural de la Mujer.
Centro Municipal de Educación de Adultos (Motril)	55.000	Celebración semana de la mujer en la madurez.	RR. Adoratrices	730.000	Mantenimiento.
Asociación Mujeres Gitanas	200.000	Realización de un vídeo sobre la situación de la mujer gitana.	Asamblea Mujeres de Granada	200.000	VII Semana Cultural de la mujer.
Asociación Mujeres Citanas	200.000	Programa de integración y promoción de la mujer gitana.	Asamblea Mujeres de Granada	200.000	Curso de autodefensa para mujeres.
Asociación Mujeres La Conciencia (Alhendín)	100.000	Ciclo de Conferencias promoción social y cultural de la mujer.	Piedad Lorente Martínez (Baza)	300.000	Jornadas y Seminario de sensibilización y promoción de la mujer.
			Isabel Molero Aguilera	200.000	Materia didáctico no sexista.
			M <sup>a</sup> Emilia Cobo Villalta (Valor)	100.000	Promoción socio cultural de la mujer en el medio rural.

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD	ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
GRANADA			GRANADA		
Asociación Anas de Casa "Sta. Bárbara" (Baza)	100.000	Promoción socio-cultural	Ana M <sup>a</sup> Gámez Tapias	130.000	Seminario de formación.
			Asociación Padres de Alumnos del Colegio Público "La Constitución del 78" (Guadix)	300.000	Programa de educación de adultos.

Asociación Granadina Independientes Mujeres Trabajadoras	400.000	Programa de formación continuada.
Asamblea Mujeres de la Zubia. C. Campoamor	200.000	Jornada de Mujeres y Taller.
<b>HUELVA</b> Ayuntamiento Bollulllos del C.	400.000	Creación departamento que asesore a la mujer en temas de empleo y formación.
Ayuntamiento Sta. Olalla de Cala	100.000	Programa fomento de empleo.
Grupo de Mujeres Azalea (Ayanonte)	250.000	Programa de coeducación.

A.G. "Dron del Gao Romano" (La Carolina)	150.000	Alfabetización mujeres.
Asociación Mujeres Mª Zambrano (Villagordo)	250.000	Jornadas de Información y Talleres de formación.
<b>MALAGA</b>		
Ayuntamiento de Marbella	500.000	Creación oficina información a la mujer.
Ayuntamiento de Antequera	500.000	Mantenimiento departamento de la mujer.

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>HUELVA</b>		
Asociación Mujeres Progresistas	400.000	Información y asesoramiento.
Grupo de Mujeres Azalea	150.000	Atención a las mujeres maltratadas.
Asociación Mujeres Empresarias	400.000	I Congreso Iberoamericano de mujeres empresarias.
<b>JAEN</b>		
Ayuntamiento de La Carolina	400.000	Apertura servicios información asesoramiento a la mujer.
Patronato Municipal de Servicios Sociales (Ubeda)	300.000	Taller de consumo.
Carmen Díaz del Peral (Ubeda)	300.000	IV Jornada de la Mujer concurso literario.
Aurora Guerrero Díaz (Andujar)	800.000	Jornadas Educación no sexista.

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>MALAGA</b>		
Asociación Mujeres Jóvenes	200.000	Campaña de orientación profesional.
Asociación Mujeres Azahar (Cártama)	215.000	Taller de lectura y escritura.
Hermanas Trinitarias	200.000	Mantenimiento.
Centro Adultos Palma-Palmilla	150.000	Programa de conferencias sobre salud, educación y trabajo.
Hogar S. Carlos Filipenses	1.000.000	Mantenimiento.
Universidad Popular Giner de los Rios (Ronda)	500.000	Oficina de información para la mujer.
Asociación Madres Solteras Carmen Abelas (Ronda)	300.000	Información y asesoramiento.

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>JAEN</b>		
Mª Adela Gutierrez Moya (Manjibar)	200.000	Talleres de información y alimentación.
Julia Martínez Treviño (Jabalquinto)	200.000	Talleres de Salud y Documentación.
Asamblea de Mujeres (Huelma)	250.000	Programa "Bases para la igualdad de oportunidades".

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>MALAGA</b>		
Asociación Mujeres Albahaca (Almargen)	130.000	Semana Cultural y Charlas Coloquio.
RR. Adoratrices <b>SEVILLA</b>	500.000	Mantenimiento.
Ayuntamiento de El Ronquillo	150.000	Programa información, orientación y asesoramiento.
Ayuntamiento de Carmona	350.000	Programa apoyo servicio información de la mujer.
Ayuntamiento de Morón de la F.	350.000	Programa creación servicios atención a la mujer.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	400.000	Programa apoyo a programas de formación laboral y asesoramiento.	Asociación Defensa de la Mujer	100.000	Programa conmemoración Día Internacional de la Mujer.
Ayuntamiento de Gerena	85.000	Semana cultural de la mujer.	Adoratrices Centro Juvenil	1.500.000	Mantenimiento.

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>SEVILLA</b>		
Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan	200.000	Apertura centro información de la mujer.
Ayuntamiento El Viso del Alcor	200.000	Creación centro asesor de la mujer.
Ayuntamiento de Almensilla	100.000	Creación centro de información para la mujer.
Ayuntamiento de Lebrija	500.000	Programa información laboral para la mujer y guía didáctica sobre educación no sexista.
Ayuntamiento de Coria del Rio	350.000	Creación de siete centros de información.
Ayuntamiento de Gelves	75.000	Programa de formación ocupacional.

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>SEVILLA</b>		
Ayuntamiento de El Coronil	200.000	Creación servicio de información laboral.
Asociación Abre caminos	350.000	Cursos sobre empleo y trabajo asociado.
Jóvenes por la igualdad	150.000	Programa de curso de formación.
Asociación Planificación Familiar	1.500.000	Programa de Planificación Familiar.
Asociación Mujeres Separadas	400.000	Programa actividades formativas/cultural.
Asociación Mujeres 8 de Marzo (Gerena)	300.000	Programa formativo y cultural.

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>SEVILLA</b>		
Federación Asociaciones Viudas de Andalucía	300.000	Programa Promoción asociacionismo.
Oblatas Stma. Trinidad	750.000	Mantenimiento.
Auxiliares Diocesanas Buen Pastor Institución Villa Tóresita	1.500.000	Mantenimiento
Asociación Dulce Nombre (Algámitas)	60.000	Programa actividades culturales.
Asociación Cultural Castillo de Utrera	400.000	Conferencias derechos de la mujer e instituciones.
Centr Cultural Popular y Promoción de la Mujer	250.000	Programa formativo y cultural Ciclo de proyecciones. Taller de Prensa.

## ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>SEVILLA</b>		
Asociación Cultural "Calle Nueva" (Gines)	300.000	Programa de promoción social, cultural y laboral de la mujer.
Rosario Diaz Fernández (Aznalcazar)	250.000	Promoción y participación de las mujeres.
Isabel Garrido Camacho	200.000	Programa Salud y Talleres.
Begoña Gil Barcenilla (S. Mayor)	400.000	Investigación sobre salud y maternidad en el Aljarafe.
Laura Villafuerte Rodríguez.	400.000	Actividades asociaciones.
Joaquina Cárdenas Barreiro	500.000	Clases de Formación.

B) SUBVENCIONES CONCEDIDAS ESPECIFICAS POR RAZON DEL OBJETO:

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
<b>MUELVA</b>		
Centro de Acogida Juvenil Adoratrices	785.000	Mantenimiento Centro Juvenil Adoratrices.
<b>SEVILLA</b>		
Ayuntamiento de Pilas	1.100.000	Realización programa de formación educativa y cultural para la salud comunitaria en la localidad.
<b>Universidad de Sevilla</b>		
Facultad de Medicina		
Dep. Socio-Sanitario	1.000.000	Curso de especialización sobre la mujer y la salud.
<b>Universidad de Sevilla</b>		
Facultad de Medicina		
Dep. Socio-Sanitario	1.000.000	Curso de especialización sobre sexualidad humana.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades medioambientales.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, he resuelto convocar a los Entes Locales de nuestra Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones destinadas a programas medioambientales, de conformidad con lo Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones modificado por la Orden de 4 de febrero de 1988.

La concesión de las subvenciones se realizará con arreglo a las bases que acompañan a esta Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

B A S E S

Primera. Padrán solicitar estas subvenciones las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

- \* Ayuntamientos.
- \* Mancomunidades, Agrupaciones de Municipios.
- \* Consorcios.
- \* Diputaciones.

Segunda. Las actividades objeto de subvención, tendrán el carácter siguiente:

- \* Organización de jornadas, cursos, seminarios, etc. encaminados a la divulgación y educación en temas medioambientales.
- \* Publicaciones de carácter técnico-didáctico y divulgativo de temas medioambientales.
- \* Actividades divulgativas y de educación ambiental.

Tercera. La cuantía de cada subvención no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 50% del presupuesto proyectado con las excepciones previstas en el artículo 2º de la Orden de 31 de octubre de 1985.

Cuarta. Las solicitudes deberán ser formalizadas según modelo Anexo, que deberán presentarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de su ámbito territorial respectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Deberá presentarse una solicitud por cada actividad que se pretenda subvencionar.

Las Direcciones Provinciales, deberán remitir dichas solicitudes, en el plazo máximo de 30 días a estos Servicios Centrales, para su posterior aprobación por el Consejo de Dirección.

Quinta. A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Memoria de la actividad a subvencionar.
- b) Estudio económico.
- c) Justificación de la existencia de créditos para los fines previstos en su parte no subvencionada.

Sexta. En el caso de que la subvención concedido sea de cuantía menor a la solicitada, se comunicará a los interesados, otorgándole un nuevo plazo de diez días para que aporten un nuevo certificado, o uno, complementario por la parte no subvencionable, considerándose que renuncia a ello si no contestan en el plazo antes citado.

Séptima. Una vez realizada la actividad proyectado, deberá justificarse el gasto, mediante los siguientes documentos:

- \* Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad subvencionada, expedido por la Intervención del Ente Local.
- \* Informe del coste total, acompañando las facturas correspondientes o certificado del responsable del Ente.
- \* Ejemplar de la documentación existente en relación con la actividad desarrollada.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES DIRIGIDAS A ENTES LOCALES

Ayuntamiento \_\_\_\_\_  
 N.I.F. \_\_\_\_\_  
 Secretario \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_

Expone: que habiendo tenido conocimiento de la Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones a Entes Locales para la realización de actividades divulgativas en materia medioambiental.

Solicita: la concesión de la subvención de acuerdo con lo siguiente:

1. Memoria descriptiva de la actividad  
 a) Título de la actividad \_\_\_\_\_

b) Actos a desarrollar: \_\_\_\_\_

c) Fecha y lugar de celebración: \_\_\_\_\_

d) Otras consideraciones de interés: \_\_\_\_\_

2. Aportación de la asociación  
 \_\_\_\_\_

3. Otros organismos que colaboran económicamente  
 \_\_\_\_\_

4. Presupuesto detallado por partidas  
 \_\_\_\_\_

Total costo \_\_\_\_\_

5. Cuantía mínima que se solicita  
 \_\_\_\_\_

6. Importe máximo a aportar por la entidad.  
 \_\_\_\_\_

7. Datos económicos para su ingreso  
 Entidad bancaria: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_  
 Titular: \_\_\_\_\_  
 D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_  
 N° de cuenta corriente: \_\_\_\_\_  
 Domicilio del Banco: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_

#### 8. Documentación que acompaña

- Memoria de la actividad a subvencionar.
- Estudio económico.
- Justificación de la existencia de créditos para los fines previstos en su parte no subvencionable.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a asociaciones para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades medioambientales.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, he resuelto convocar a las Asociaciones legalmente constituidas en nuestra Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones destinadas a programas medioambientales, de conformidad con la Orden de 19 de abril de 1985, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones modificada por la Orden de 7 de octubre de 1986 y la Orden de 3 de febrero de 1988.

La concesión de las subvenciones se realizará con arreglo a las bases que acompañan a esta Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

#### B A S E S

Primera. Podrán solicitar estas subvenciones las Asociaciones legalmente constituidas en nuestra Comunidad Autónoma.

Segunda. Las actividades objeto de subvención, tendrán el carácter siguiente:

- \* Organización de jornadas, cursos, seminarios, etc. encaminados a la divulgación y educación en temas medioambientales.
- \* Edición de carteles, folletos, etc. con mensajes y slogans relativos a temas medioambientales.
- \* Realización de estudios ecológicos con fines didácticos.
- \* Promoción de experiencias educativas en temas medioambientales.
- \* Actividades propias de las Asociaciones solicitantes.

Tercera. La cuantía de cada subvención no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 70% del presupuesto total de la actividad que se pretenda realizar. Debiendo comprometerse la Asociación a aportar el resto del importe del presupuesto o detallar los Organismos que colaboren económicamente en el mismo.

Cuarta. Las solicitudes deberán ser formalizadas según modelo Anexo, que deberán presentarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de su ámbito territorial respectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Deberá presentarse una solicitud par cada actividad que se pretenda subvencionar.

Las Direcciones Provinciales, deberán remitir dichas solicitudes, en el plazo máximo de 30 días a estos Servicios Centrales, para su posterior aprobación por el Consejo de Dirección.

Quinta. A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad jurídica de la Asociación mediante fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de Asociaciones correspondientes, así como, en su caso, de la cédula de identificación fiscal expedida por Hacienda.
- Memoria de la actividad a subvencionar.
- Estudio económica.
- Memoria de actividades de la Asociación.

Sexta. En el caso de que la subvención concedida sea de cuantía menor a la solicitada, se comunicará a los interesados,

quedando supeditada la concesión de dicha subvención, a la aceptación por escrita, en el plazo de 10 días, comprometiéndose la Asociación o aportar la diferencia entre la cuantía subvencionada y el presupuesto total, para realizar la actividad propuesta.

Séptima. Una vez realizada la actividad proyectada, deberá justificarse el gasto, mediante los siguientes documentos:

- \* Certificado del Secretario de la Asociación con el V° B° del Presidente, de que la subvención concedido ha sido destinada a abonar la actividad solicitada.
- \* Informe detallado de la actividad realizada.
- \* Facturos originales o fotocopias compulsadas justificativas, de los gastos, originados, por la actividad subvencionada.
- \* Fotocopias del D.N.I. del Secretario y Presidente de la Asociación.

#### A N E X O

##### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION A ASOCIACIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

D. \_\_\_\_\_  
 D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Secretario de la Asociación \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_

Expone: que habiendo tenido conocimiento de la Resolución por la que se convocan subvenciones a Asociaciones para programas de actividades medioambientales.

Solicita: la concesión de la subvención de acuerdo con lo siguiente:

1. Memoria descriptivo de la actividad

a) Título de la actividad \_\_\_\_\_

b) Actos a desarrollar: \_\_\_\_\_

c) fecha y lugar de celebración: \_\_\_\_\_

d) Otras consideraciones de interés: \_\_\_\_\_

2. Aportación de la asociación \_\_\_\_\_

3. Otros organismos que colabaran cultural y económicamente \_\_\_\_\_

4. Presupuesto detallado por partidas \_\_\_\_\_

Total costo \_\_\_\_\_

5. Cuantía mínima que se solicita \_\_\_\_\_

6. Imparte máxima a aportar por la entidad \_\_\_\_\_

7. Datos económicos para su ingreso

Entidad bancaria: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Titular: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Carga que ocupa: \_\_\_\_\_

N° de cuenta corriente: \_\_\_\_\_

Domicilio del Banco: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

8. Documentación que acompaña

a) Acreditación de la personalidad jurídica de la Asociación mediante fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de

- Asociaciones correspondientes, así como, en su caso, de la cédula de identificación fiscal expedida por Hacienda.
- b) Memoria de la actividad a subvencionar.
- c) Estudio económico.
- d) Memoria de actividades de la Asociación.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público concesión específica al Comité Español de Programa MAB (El Hombre y la Biosfera). Comisión Española de Cooperación con la Unesco.

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 29-12-89, se ha concedido al Comité Español del Programa MAB (El hombre y la Biosfera). Comisión Española de Cooperación con la Unesco, una subvención de 5.000.000 Ptas. para la realización de una edición sobre las Reservas de Biosfera Española en base a un Acuerdo Específico de desarrollo según Convenio Marco entre la Agencia de Medio Ambiente y la Comisión Española de cooperación con la Unesco, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núm. 45 o 49/90, Sala de Granada, interpuestos por Penta Radio S.A. contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre adjudicación de emisoras de FM.

Se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos nºs 45 a 49, ambos inclusive, de 1990, de la Sala de Granada de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducidos por Penta Radio S.A. contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, desestimatoria de los recursos de reposición que dicha entidad interpuso contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989 que denegó a la misma, la adjudicación provisional de las emisoras en ondas métricas de frecuencia modulada de Jerez de la Frontera, Baza, Málaga, Motril y Priego.

Aquéllos a cuyos intereses conviniere podrán personarse en los autos de los mencionadas recursos, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para obras de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 1 de febrero de 1989 (BOJA de 27.2.89) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de generación, distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, en su art. 5º atribuye la competencia para conceder subvenciones a instalaciones de las enumeradas en el punto 2º del art. 3º, hasta una cuantía máxima de cinco millones de pesetas, al Delegado Provincial.

Examinados las solicitudes presentadas, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan a continuación.

Nº EXP.	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION
SE/001/89	Electrif. Fariá en Castilblanco de los Arroyos.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	2.210.443.-
SE/002/89	LMT D/C. para Burguillos desde Central a Alcalá del Río.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	2.625.249.-
SE/003/89	LMT Ecija-Villanueva del Rey. Ecija.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	4.132.580.-
SE/004/89	LMT Circunvalación El Rubio.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	3.839.580.-
SE/005/89	LMT. RBT Constantina. Sur y C.T.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.610.177.-
SE/006/89	LMT. C.T. Y RBT Constantina Norte.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.297.158.-
SE/007/89	Traslado C.T. Central y LMT en Los Corrales.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	2.018.822.-
SE/008/89	C.T. Y RBT en Cerro del Miarro. S. Micalda del Puerto.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	3.435.594.-
SE/009/89	RBT en Poblado Maribañez. Utrera.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	4.900.000.-
SE/010/89	RBT en Poblado Chapatales. Utrera.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	2.178.916.-
SE/011/89	RBT en Montellano.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	3.972.042.-
SE/012/89	RBT en Constantina.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	4.003.356.-
SE/013/89	RBT en Huerta de la Menga. Bedeletoza	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	3.606.356.-
SE/014/89	RBT en Ctra. Almadén de la Plata. Castilblanco los Arroyos.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	794.327.-
SE/015/89	RBT en Poblado El Trobel. Utrera.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	2.198.724.-
SE/016/89	LMT y C.T. Intemperie en Maribañez. Utrera.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.071.870.-
SE/017/89	LMT y C.T. 16/17/1 Circunvalación Piles. Piles	Medina Garvey, S.A.	2.683.800.-
SE/018/89	LMT y C.T. Virgen del Rocío-Villacarmen. Piles	Medina Garvey, S.A.	2.554.991.-
SE/019/89	C.S. Arnalcazar - C.S.E. Ampliación. Arnalcazar	Medina Garvey, S.A.	2.104.316.-
SE/020/89	RBT c/ Tinero y López, Nueva, Francia, Ctra. Olvera y Polideportivo de Pruna.	Balzquez, S.A.	1.974.512.-
SE/021/89	RBT c/ Pilar, Arroyo y Otor. Muñoz Quero en Algamitas.	Balzquez, S.A.	1.267.245.-
SE/022/89	C.T. Nº 3. El Real de la Jara	Electrica Tentudie, S.A.	640.204.-
SE/023/89	RBT en c/ P. Ruiz Picasso y Ramón y Cajal. El Real de la Jara.	Electrica Tentudie, S.A.	1.206.634.-
SE/024/89	Fase Nº 1 C.T. Plaza de Abastos. Fuentes de Andalucía.	Central Eléctrica Fuentes de Andalucía.	2.999.692.-
SE/025/89	2 Redes B.T. c/ Cruz y Carca en Villanueva de San Juan.	José Martos García	1.398.178.-
SE/026/89	Ampliación R.B.T. en Villamanrique de la Condesa.	Empresa de Electricidad San José, S.A.	2.454.464.-
SE/027/89	C.T. y R.B.T. en La Campena.	Central Eléctrica San Antonio, S.A.	1.846.928.-
SE/029/89	LMT, C.T. y RBT en "Casilla Las Pitas". Ecija	Pilar Pareja Elena	539.746.-
SE/030/89	LMT y C.T. en Finca "Quinceña". Lebrija	Agroquincena, S.A. y Calderon Casado, S.L.	620.000.-
SE/031/89	LMT y C.T. en Cortijo "El Verdial". Mordn de la Frontera	Fco. Lobo Andrade-Vanderwinda	557.688.-
SE/032/89	LMT, C.T. y RBT en Finca "Pie Izquierdo". Alcalá de Gra.	L. Miguel García Rivero	406.380.-
SE/033/89	C.T. Intemperie en Villamanrique de la Condesa.	S.A.T. Virgen del Rocío	173.600.-
SE/034/89	2 LMT, C.T. y RBT en Finca "El Copero". Doa Hermanas	A. Japón López y D. Japón Garrido	182.000.-
SE/035/89	LMT y C.T. en Polg. Ind. "La Campaña". Ecija	SEDESA	2.268.990.-
SE/036/89	C.T. en Bollullos de la Mitación.	Barrio-Ber, S.A.	176.000.-
SE/037/89	LMT y C.T. en El Rubio.	José Díez Adams	397.441.-
SE/038/89	LMT en Cerro de las Bales. Ecija	Cdad. Prop. "Cerro Las Bales"	3.250.933.-
SE/039/89	LMT, RBT y C.T. en Finca Cerro Buenos Aires. Osuna	Angela Serría Sanchez y Otros.	923.858.-
SE/040/89	LMT en San José de Consuegra. Ecija.	Cdad. Prop. "San José de Consuegra"	1.194.304.-
SE/041/89	RBT en Gilena	Chil, S.C.	2.193.810.-
SE/042/89	LMT y C.T. en Finca "Trujillo". Osuna	S.A.T. Hnos. Ramos Nº 2.553	389.635.-
SE/043/89	C.T. "Invernadero". Los Palacios y Villafraanca.	Ayuntamiento de los Palacios y Villafraanca.	862.060.-
SE/044/89	RBT en Polg. Ind. El Trobel. Los Palacios y Villafraanca	Ayuntamiento de los Palacios y Villafraanca.	1.143.433.-
SE/045/89	LMT en Finca "Casa Niavas". Villafraanco del Guadalequivir	Ayuntamiento de Villafraanco del Guadalequivir.	1.507.587.-
SE/046/89	L.A. de Baja Tensión. Villaverde del Río.	Ayuntamiento de Villaverde del Río.	561.812.-
SE/047/89	2 Líneas B.T. para Cementerio y Ctra. acceso. Las Cabezas de San Juan.	Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.	468.348.-
SE/048/89	LMT y C.T. en finca "Rancho Nuevo". Osuna	Ayuntamiento de Osuna	456.760.-
SE/049/89	LMT y C.T. en Hacienda El Pínto. Cazalla de la Sierra	Francisco Yanes Ourdán	509.340.-
SE/050/89	RBT en Poblado "San Leandro".	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	838.900.-
SE/051/89	LMT y C.T. Pontezuelo en Herrerera.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	2.733.121.-

NO EXP.	SITUACION INSTALACION	BENEFICIARIO	SUBVENCION
SE/052/89	Reparación LMT Osborne. Esta pa.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.487.122.-
SE/053/89	LMT y C.T. en Finca "Sierra de la Cruz". Estepe	Cantera Sierra de la Cruz, S.C.	940.995.-
SE/054/89	LMT y C.T. en dos granjas en Marineda.	Meriano Tejedo Martín	509.270.-
SE/055/89	LMT cierre El Saucejo - Villanueva.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	3.181.402.-
SE/056/89	RBT en Poblado Adriano.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.247.424.-
SE/057/89	RBT en Poblado Vataherrado.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.561.470.-
SE/058/89	RBT en Poblado Sacramento.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	1.142.922.-
SE/059/89	RBT en Poblado Trejano.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	3.852.460.-
SE/060/89	RBT en Poblado Pinzón.	Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.	2.179.576.-
SE/083/89	Fase Nº 2 RBT en c/ Sta. Catalina, Bda. S. Rafael. Fuentes de Andalucía.	Central Eléctrica Fuentes de Andalucía.	2.008.288.-
SE/064/89	LMT y C.T. en Finca "Marchamón". Alcalá de Guadaíra.	Rafael Rodríguez Rubio y Otros.	520.199.-

Sevilla, 14 de febrero de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 21 de febrero de 1990, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Córdoba con la cantidad de sesenta y ocho millones trescientas seis mil doscientas sesenta pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Córdoba constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de sesenta y ocho millones trescientas seis mil doscientas sesenta (68.306.260 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Córdoba, con la finalidad de financiar la actuación denominada Operación Centro.- Obras de Remodelación calle Gondomar.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se apartará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir

la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Córdoba y demás efectos.

Sevilla, 21 de febrero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Córdoba.

ORDEN de 21 de febrero de 1990, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Córdoba con la cantidad de setenta y tres millones novecientos setenta y seis mil setecientos dieciocho pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Córdoba constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente.

Primero: Conceder una subvención de setenta y tres millones novecientos setenta y seis mil setecientos dieciocho (73.976.718 ptas), pesetas al Ayuntamiento de Córdoba, con la finalidad de financiar la actuación denominada Operación Centro.- Obras de Remodelación calle Concepción.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Córdoba y demás efectos.

Sevilla, 21 de febrero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Córdoba.

*ORDEN de 21 de febrero de 1990, por la que se subvenciona al ayuntamiento de Córdoba con la cantidad de cuarenta y dos millones quinientas dos mil ochenta y uno pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.*

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Córdoba constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendida a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente.

Primero: Conceder una subvención de cuarenta y dos millones quinientas dos mil ochenta y uno (42.502.081 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Córdoba, con la finalidad de financiar la actuación denominada Operación Centro.- Obras de Remodelación Plaza de la Compañía.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: Lo presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Córdoba y demás efectos.

Sevilla, 21 de febrero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Córdoba.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 16 de febrero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 13 de octubre de 1989 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

La Orden de referencia fue publicado en el BOJA núm. 18, de 27 de febrero de 1990, pero por error en el montaje se clasificó en la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Se inserta nuevamente la citada Orden en el Departamento que le corresponde.

La Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en recurso 925/1989-DF interpuesto por la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, de la Interfederativa Andaluza de Cofradías de Pescadores y de D. Rafael Montoya Joya contra la Orden de esta Consejería de 10 de marzo de 1989, en Sentencia de 13 de octubre de 1989, declaró nulo el artº. 9.1 de la Orden referenciada en el párrafo que dice: «propuestos... por las organizaciones empresariales y por las dos organizaciones sindicales con mayor presencia e implantación en la provincia respectivamente», desestimando el resto de las pretensiones deducidas.

La Sentencia obliga a lo modificación de la Orden, dentro de las soluciones que la misma propone, retocando en el mismo sentido los preceptos necesarios del mismo artículo.

Por cuanto antecede he tenido a bien disponer:

Artículo único. El artículo 9 de la Orden de 10 de marzo de 1989 queda redactado como sigue:

«9.1. En el plazo de cinco días a partir de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca que obra el proceso electoral, se constituirá la Mesa Electoral que estará compuesta por cuatro miembros, de los que dos serán los trabajadores de mayor edad y menor de edad del último censo elaborado y los otros dos, los armadores que reúnan iguales características, actuando de Presidente el miembro de mayor edad.

2. La Mesa Electoral es la encargada de confeccionar el censo electoral, vigilar todo el proceso de formación de candidaturas, presidir la votación, realizar el escrutinio y velar por la legalidad del sufragio».

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación del terrenos necesarios para obras de construcción de caminos, en el sector V de la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz. (Res. J-9/90).*

Por Decreto 2250/72, de 21 de julio (BOE de 25 de agosto de 1972), se declaró de Interés Nacional la colonización de la Zona Regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, y por Decreto 2148/75, de 17 de julio (BOE de 10 de septiembre de 1975), el Plan General de Transformación. Por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de marzo de 1978 (BOE de 15 de marzo de 1978), fue aprobada, igualmente, la Primera Fase del Plan Coordinado de Obras, y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 12 de julio de 1988, se procedió a la aprobación de la segunda fase del Plan coordinado de obras. Todo ello implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

La expropiación queda regida por el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, o tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprobó la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de interesados bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rota, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la Provincia.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados:

1. Mercedes Vega Rodríguez. (según certificación registral).
2. Manuel Jurada Campos. (según certificación registral).
3. Francisco Palacios Parrado. (según certificación registral).
4. García Pérez Hnos. S.A. (según certificación registral).
5. Jasé Carbajo Gallego. (según certificación catastral).
6. Ricardo Buzón Ramero. (según certificación registral).
7. Antonio García Ramírez. (según certificación registral).
8. Manuel Villalar Sosa. (según certificación registral).
9. Juan González Camacho. (según certificación registral).

Para proceder al levantamiento de Actas Previas de Ocupación de terrenos para caminos, en el sector V Zona Regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, en el Ayuntamiento de Rota, el día 12 de marzo de 1990, a las 10,30 horas.

Convocar igualmente a:

1. García Pérez Hnos. S.A. (según certificación registral).
2. Antonio García Ramírez. (según certificación registral).
3. Caridad Reyes García. (según certificación registral).
4. Antonio Ramos de la Piedra y otros. (según certificación registral).
5. José Barba Romero. (según certificación registral).
6. Rosario Sumariva Beato. (según certificación registral).

Para proceder al levantamiento de Actas Previas de Ocupación de terrenos de referencia en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, el día 14 de marzo de 1990, a las 10,30 horas.

Tercero. A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Cuarto. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Cádiz.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

**RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada) (Res. J-13/90).**

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarado de interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan de Coordinado de Obros por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida al artículo 113 de la Ley de

Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón»; en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se afectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que o continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 26 de marzo de 1990, a las 10 horas.

Carmen Maldonado Correa.  
José Álvarez Martín.  
Aurora Sánchez Correa.  
José Pérez González.  
Eduardo Morales Correa.  
Juan Rodríguez Álvarez.  
Antonio Moral Palacios.  
Dolores Morales Correa.  
Francisca Rubiño Peinado.  
Ángeles Maldonado Correa.  
Adelaida Antúnez Correa.  
Antonio Acosta Castilla.  
Carmen Morales Correa.  
Ángeles Maldonado Correa.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

**RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos para obros de transformación en regadío, de la zona de Los Humosos, segunda parte, término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. J-17/90).**

Por Decreto 100/1986, de 28 de mayo (BOJA núm. 61, de 24 de junio de 1986), fue declarada de Interés General la transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos», término municipal de Ecija (Sevilla), y por Decreto 154/1988, de 5 de abril (BOJA núm. 39, de 20 de mayo de 1988), se aprobó el Plan de Transformación de la Zona Regable.

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 3 de agosto de 1988 (BOJA núm. 63, de 9 de agosto de 1988), se aprobó el Plan de Obras, en base al cual se elaboró el proyecto de obras de transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos».

Todo ello implica, conforme preceptúa el art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria para la realización de las obras de referencia.

Rige esta expropiación el art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los arts. 3º y 4º de la citada Ley, esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por las obras de Transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos», 2ª parte.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la Provincia.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados, que, a continuación se relacionan, de las superficies a expropiar que en el expediente se especifican, para proceder al levantamiento de Actas Previas de Ocupación, en el Ayuntamiento de Ecija, el día 12 de marzo de 1990, a las 11 horas.

1. Fundación Marqueses de Peñafior.
2. Rojo Tejado, Luisa.
3. Ramírez Luque, Antonio y Diego.
4. Baena García, Francisco y Hnos.
5. Cárdenas Osuna, Pedro de

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Sevilla.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos para obras de transformación en regadío, de la zona de Los Humosos, segunda parte, término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. J-18/90).*

Por Decreto 100/1986, de 28 de mayo (BOJA núm. 61, de 24 de junio de 1986), fue declarada de Interés General la transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos», término municipal de Ecija (Sevilla), y por Decreto 154/1988, de 5 de abril (BOJA núm. 39, de 20 de mayo de 1988), se aprobó el Plan de Transformación de la Zona Regable.

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 3 de agosto de 1988 (BOJA núm. 63, de 9 de agosto de 1988), se aprobó el Plan de Obras, en base al cual se elaboró el proyecto de obras de transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos».

Todo ello implica, conforme preceptúa el art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar las bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria para la realización de las obras de referencia.

Rige esta expropiación el art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los arts. 3º y 4º de la citada Ley, esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de

17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

#### HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por las obras de Transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos», 2ª parte.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la Provincia.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados, que, a continuación se relacionan, de las superficies a expropiar que en el expediente se especifican, para proceder al levantamiento de Actas Previas de Ocupación, en el Ayuntamiento de Ecija, el día 14 de marzo de 1990, a las 11 horas.

1. Pérez Rodríguez, Josefa.
2. Pérez Rodríguez, Vicenta.
3. Pérez Rodríguez, Ana Mº.
4. Pérez Rodríguez, Isabel.
5. Pérez Rodríguez, Eloísa.
6. Pérez Rodríguez, Manuel.
7. Pérez Rodríguez, Antonio.
8. Cornejo Molinero, Manuel.
9. Cornejo Molinero, Filomena.
10. Cornejo Molinero, Angel Custodiò.
11. Martín Romero, Jerónimo.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Sevilla.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos para obras de transformación en regadío, de la zona de Los Humosos, segunda parte, término municipal de Ecija (Sevilla) (Res. J-19/90).*

Por Decreto 100/1986, de 28 de mayo (BOJA núm. 61, de 24 de junio de 1986), fue declarada de Interés General la transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos», término municipal de Ecija (Sevilla), y por Decreto 154/1988, de 5 de abril (BOJA núm. 39, de 20 de mayo de 1988), se aprobó el Plan de Transformación de la Zona Regable.

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 3 de agosto de 1988 (BOJA núm. 63, de 9 de agosto de 1988), se aprobó el Plan de Obras, en base al cual se elaboró el proyecto de obras de transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos».

Todo ello implica, conforme preceptúa el art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria para la realización de las obras de referencia.

Rige esta expropiación el art. 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los arts. 3º y 4º de la citada Ley, esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

## HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por las obras de Transformación en regadío de la Zona de «Los Humosos», 2ª parte.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la Provincia.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados, que, a continuación se relacionan, de las superficies a expropiar que en el expediente se especifican, para proceder al levantamiento de Actas Previas de Ocupación, en el Ayuntamiento de Ecija, el día 13 de marzo de 1990, a las 11 horas.

1. Boceta Ostos, M<sup>o</sup> Dolores.
2. Montaña Fernández, José M<sup>o</sup>.
3. Montaña Fernández, Santiago.
4. Depósito de Recría y Doma.
5. López de Tejada Pérez, Inmaculada y López de Tejada López, Narciso.
6. Jiménez Molinero, J. Ramón.
7. López Rajano, Aurora.
8. Jiménez Molinero, Custodio.
9. Martín Romero, Miguel.
10. Montaña Fernández, Remedios.
11. Boceta Ostos, M<sup>o</sup> del Carmen.
12. Boceta Ostos, M<sup>o</sup> Josefa.
13. Boceta Ostos, Francisco.
14. Boceta Ostos, Manuel.
15. Boceta Ostos, M<sup>o</sup> Rosa.
16. Luque Bevia, Francisco y Luque Freire, Antonio.
17. Montaña Fernández, Visitación.
18. Ruiz Parrada, José.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Sevilla.

Sevilla, 15 de febrero de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de participación en el programa Aulas Viajeras de Andalucía.

Convocado para el presente curso 89-90, con carácter experimental, el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» por Orden de 24 de noviembre de 1989 (BOJA de 29.12.89) para escolares de 6º y 7º de E.G.B., esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Constituir la Comisión Seleccionadora, a que hace referencia el artículo 5º de la citada Orden de Convocatoria, formada por las siguientes personas:

Presidente: Ilma. Sr. D. Joaquín Risco Acedo, Director Gral. de Educación General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Vocales: D. Alberto Moreno Navarro, Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales.

D. Antonio Ruiz Ruiz, Jefe del Servicio de Educación Compensatoria.

D<sup>a</sup> Josefa Frías Pecellín, Directora del C.P. «Antonio Machado» de Santiponce (Sevilla).

D. José Moreno Retamino, Director del C.P. «El Algarrobbillo» de Valencia de la Concepción (Sevilla).

Secretario: D. Antonio Fernández Bermudo, Jefe de Departamento de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Segundo. Acordadas los criterios de selección, valoradas las solicitudes, y en función de las plazas y fechas disponibles se con-

cede la participación en el programa «Aulas Viajeras de Andalucía» a los Centros citados en el Anexo de la presente Resolución, con indicación de la ruta y fecha adjudicada.

Tercero: Por los Servicios correspondientes de esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa se hará llegar a los Centros participantes comunicación de la presente Resolución, Normas y Orientaciones para el desarrollo del programa educativo y el material didáctico necesario, y la financiación de todos los gastos contemplados en el punto 8º de la Orden de Convocatoria.

Sevilla, 9 de febrero de 1990.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

## ANEXO

## Centros seleccionados en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía»

A)	Ruta de Andalucía Occidental	Fechas
C.P. Ruiz de Gordo de Andújar (Jaén)		26.2 al 3.3.
C.P. Rural Los Ríos de Arenas del Rey (Granada)		26.2 al 3.3.
C.P. Ciudad Oscura de Villanueva Concepción (Málaga)		5.3 al 10.3.
C.P. Rural Alto Almazora de Armuna (Almería)		5.3 al 10.3.
C.P. Talara de Lecrín (Granada)		12.3 al 17.3.
C.P. Rural Valle del Guadiaro de Cortés (Málaga)		12.3 al 17.3.
C.P. Artero Pérez de Tarambana El Ejido (Almería)		19.3 al 24.3.
C.P. Juan Sáez Mirón de Pechina (Almería)		19.3 al 24.3.
C.P. La Virreina de Málaga		26.3 al 31.3.
C.P. Rural Cripier de El Gastor (Cádiz)		26.3 al 31.3.
C.P. Salvador Huertos de Motril (Granada)		2.4 al 7.4.
C.P. Juan Pasquau de Ubeda (Jaén)		2.4 al 7.4.
C.P. Ntra. Señora de Belén de Noalejo (Jaén)		16.4 al 21.4.
C.P. La Rosaleda de Málaga		30.4 al 5.5.
C.P. Josefina Baro de Almería		30.4 al 5.5.
C.P. San Bartolomé de Andújar (Jaén)		21.5 al 26.5.
C.P. Rural Ntra. Sra. del Consuelo de Carbonero (Jaén)		21.5 al 26.5.
C.P. Andalucía de Granada		28.5 al 2.6.
C.P. Lope de Vega de Caín (Málaga)		28.5 al 2.6.
C.P. Príncipe Felipe de Huércal Overa (Almería)		4.6 al 9.6.
C.P. Rural La Hinojora de El Margen Cúllar (Granada)		4.6 al 9.6.
C.P. Rafael Alberti de Villanueva de Tapia (Málaga)		11.6 al 16.6.
C.P. Alejandro García Garrido de Alcaucín (Málaga)		11.6 al 16.6.
B)	Ruta de Andalucía Oriental	
C.P. La Ardilla de San Fernando (Cádiz)		26.2 al 3.3.
C.P. Félix Rodríguez de Fuente de Constantina (Sevilla)		26.2 al 3.3.
C.P. Guadalquivir de Córdoba		5.3 al 10.3.
C.P. Gloria Fuertes de Córdoba		5.3 al 10.3.
C.P. Pedro I de Carmana (Sevilla)		12.3 al 17.3.
C.P. Virgen de Setefilla de Lara del Río (Sevilla)		12.3 al 17.3.
C.P. Carmen Antón de Cumbres San Bartolomé (Huelva)		26.3 al 31.3.
C.P. Guadajoz de Guadajoz (Sevilla)		19.3 al 24.3.
C.P. Valeriano Bécquer de Sevilla		26.3 al 31.3.
C.P. Duque de Rivas de Córdoba		2.4 al 7.4.
C.P. Antonio de la Torre de Puerto S <sup>o</sup> María (Cádiz)		2.4 al 7.4.
C.P. Fuente Plata de Gibralfón (Huelva)		16.4 al 21.4.
C.P. José Romero Macías de Aroche (Huelva)		16.4 al 21.4.
C.P. Guadalcacín de Jerez Fra. (Cádiz)		30.4 al 5.5.
C.P. La Inmaculada de Pruna (Sevilla)		30.4 al 5.5.
C.P. Menéndez Pidal de Torreblanca (Sevilla)		21.5 al 26.5.
C.P. Rural Aderán III de San Silvestre Guzmán (Huelva)		21.5 al 26.5.
C.P. Río San Pedro de Puerta Real (Cádiz)		28.5 al 2.6.
C.P. La Atunara de La Línea (Cádiz)		28.5 al 2.6.
C.P. Maestro Juan Hidal de Cordeña (Córdoba)		4.6 al 9.6.
C.P. Marismillas de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)		4.6 al 9.6.
C.P. Agustín Rodríguez de Puente Genil (Córdoba)		11.6 al 16.6.
C.P. Rafael Girón María de Higuera Sierra (Huelva)		11.6 al 16.6.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

#### EDICTO (PP. 182/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número veintiséis de Madrid

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 848/84, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador Don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Urquijo Unión S.A., contra Don Antonio Serrano Pérez, y la sociedad mercantil denominada Bines S.A., representada por el Procurador Don Ignacio Avila del Hierro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a lloa demandado/a:

1. Finca número 56.690, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al Toma 2.011, a nombre de Bines S.A. «Piso segundo letra E en la calle de Breton de los Herreras número 10, de una superficie aproximada de 30,32 metros cuadrados.

2. Finca número 6.241, Registro de la Propiedad número 14, Tomo 141, Libro 256, a nombre de Don Antonio Serrano Pérez: «Urbana, dos, planta destinada a oficinas de la casa en esta Capital, calle Joaquín Costa número 13, con fachada a la de Manuel del Palacio. Superficie edificada de 310 metros cuadrados.

3. Finca número 6.239, Registro de la Propiedad número 14, Tomo 141, Libro 256, a nombre de Don Antonio Serrano Pérez dos treceavas partes indivisas de la planta de sótano de la casa número 13 de la calle de Joaquín Costa: Urbana, uno. Planta de sótano destinada a plaza de garaje, de la casa antes mencionada. La planta sótano ocupa una superficie aproximada de 320 metros cuadrados.

4. Finca número 383-A, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tomo 300, Folio 37, a nombre de Don Antonio Serrano Pérez: «Piso cuarto C, en la Urbanización Playamar II, edificio 21, ocupa una superficie total de 92,32 metros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 el próximo día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, a las doce y cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de:

1. En cuanto a la Finca número 56.690, el tipo será de cinco millones trescientas seis mil pesetas 5.306.000 pts.

2. En cuanto a la Finca número 6.241, el tipo del remate será de setenta y un millón trescientas mil pesetas 71.300.000 pts.

3. En cuanto a la Finca número 6.239, el tipo será de tres millones trescientas veintitrés mil veinticinco pesetas 3.323.025 pts.

4. Y en cuenta a la Finca número 383-A, el tipo del remate es de ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientas pesetas 8.770.400 pts. pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Regis-

tro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veinticinco de mayo de mil novecientos noventa a las doce y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa a las doce y quince horas, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, 26 de enero de 1990.— El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

#### EDICTO (PP. 209/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hoce saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/84 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Isabel Compos Delgado, hoy actual titular Tarfia, S.A., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Puebla del Río». Rústica. Parcela de terreno de regadío llamada de los Pobres, en la sección de San Rafael, compuesto de cuarterones 59, 60, 61, 62, 63 de la Isla Mayor del Guadalquivir, en el término de Puebla del Río de cabida 10 has., 43 as.»

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla-Norte, al Tomo 748, Libro 72, Folio 187, Finca 3.221, inscripción-3ª.

La subasta tendrá lugar por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, el próxima 11 de mayo de 1990 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el núm. 26.000-7.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ochos días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resulte desierto la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1990 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquélla; y, de resultar también desierto la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de septiembre de 1990 a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y notifíquese a la demandada Isabel Campos Delgado, así como a la actual titular registral Tarfia, S.A., la celebración de dicha subasta, no pudiendo elevarse a efecto la misma en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca C/ Evongelista, 2, y practíquense mediante edictos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos noventa.— El Presidente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica para la realización del Diseño, Montaje e Instalación de la exposición Nuevas Tecnologías y Medio Ambiente (PD. 241/90).*

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: el que resulte de la licitación.

Plazo de ejecución: máximo 3 meses.

Fianza provisional: trescientas mil pesetas.

Clasificación requerida: cuando el presupuesto ofertado sea superior o diez millones de pesetas, la clasificación requerida será C-8. La categoría de los subgrupos se exigirá en función del precio de la asistencia técnica.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en el Departamento de Divulgación y Comunicación Social de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de Eritaña, 1, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Avenida de Eritaña, 1.

Documentación a presentar por los licitadores: serán los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación administrativa» las especificadas en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: «Criterios que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determino la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3: «Proposición económica», que se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Avenida de Eritaña, 1 en Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del presente concurso serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 23 de enero de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autoriza la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de locales para las oficinas de la Dirección Provincial de Almería.*

Ante el aumento de personal producido en la Dirección Provincial de este Organismo en Almería, se ha constatado la insuficiencia del local donde actualmente se encuentran instaladas las oficinas de la misma.

Se hace por tanto necesario resolver urgentemente la citada situación puesto que ello redundaría en beneficio de la propia gestión administrativa, gozando así el personal del espacio y las condiciones mínimas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Por ello, ante las limitaciones que el mercado inmobiliario en esta materia se ha detectado en Almería y la imperiosa necesidad de solucionar el problema planteado.

Vistas la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento para su aplicación,

#### HE RESUELTO

Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de locales destinados a las oficinas de este Organismo en la provincia de Almería por adjudicación directa.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de terminación de 50 viviendas y urbanización en Yunquera (Málaga).

Clave: MA-86/140-1.

Sistema de Adjudicación: Encomendación Art. 153 párrafo 2 del R.G.C.E.

Empresa Adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 34.133.456 Ptas.

Coefficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Complementario al de 100 viviendas en Vélez-Málaga.

Clave: MA-86/110-1.

Sistema de Adjudicación: Encomendación Art. 153 párrafo 2 del R.G.C.E.

Empresa Adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 54.956.145 Ptas.

Coefficiente de Adjudicación: 0%.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.— El Director General, José Román Mareño García.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: Edición de 2.500 ejemplares del trabajo titulado «Diez años de gestión. Memoria 1979-1989».  
 Expediente: S-72002-Adpu-0X.  
 Sistema de adjudicación: Directa.  
 Empresa adjudicataria: Egondi Artes Gráficas, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 9.741.000 Ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1990.— El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro	Empresa	Fecha Adj.	Importe
1. Suministro, entrega e instalación de Material y Mobiliario con destino a Escuelas U. de Empresariales de Sevilla.	eAvira, S.A.	14.8.89	7.288.500
	Estrado, S.A.	14.8.89	1.511.630
2. Suministro, entrega e instalación de Mobiliario con destino a la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Sevilla.	eAvira, S.A.	17.8.89	11.521.000
	Equinse, S.A.	17.8.89	858.125
	Estrado, S.A.	17.8.89	1.024.420
3. Suministro, entrega e instalación de Material de Secretarías Homologado para Escuelas Universitarias.	eRoneo U. Cerrj.	14.7.89	360.720
	El Corte Inglés.	14.7.89	894.074
	Melco, S.L.	14.7.89	673.092
4. Suministro, entrega e instalación de Mobiliario S.A. y Equipos con destino a la Escuela U. de Empresariales de Sevilla.	eP. de la Oliva,	8.8.89	19.732.560
	Estrado, S.A.	8.8.89	544.680
	Equinse, S.A.	8.8.89	1.057.795

Sevilla, 14 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro	Empresa	Fecha Adj.	Importe
1. Suministro de Mobiliario con destino a Escuelas Universitarias de Almería y Granada.	eAvira, S.A.	10.11.89	1.020.000
	Roneo U. Cerrj.	10.11.89	5.207.875
	Estrado, S.A.	10.11.89	8.469.000
	Midi Mark. Diñ. Ind.	10.11.89	1.502.459

2. Suministro de pupitres para Escuela U. de Almería y Granada.	González del Rey,	10.11.89	20.251.350
3. Suministro y entrega de Mobiliario con destino a las Escuelas Universitarias de Almería y Granada.	P. de la Oliva.	2.8.89	7.121.070
4. Suministro y entrega de Material de Secretarías Homologado con destino a Centros públicos dependientes de la Consejería.	Kemen Comer.,	5.10.89	41.762
	El Corte Inglés	5.10.89	13.857.404

Sevilla, 15 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

ANUNCIO de subasta (PP. 232/90).

Objeto. La enajenación, mediante subasta pública con trámite de admisión previa, de una parcela de terreno con una superficie aproximada de 42,02 Ha., sita en el Cortijo de Cuarta y propiedad de esta Excmo. Diputación.

Determinaciones del P.G.O.U. de Sevilla.

Localización: Forma parte del área definida en el Plan General de Ordenación Urbana como Sunp-Gu-1, Palmas Altas.

Clasificación: Suelo urbanizable no programado.

Uso: Industrial y complementarios o de apoyo. Admite uso residencial sólo para guarda o vigilancia.

Tipo de licitación. Se fija como Tipo de licitación el precio de partida de la misma, ascendente a la suma de 2.083.183.864 ptas, siendo la subasta al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores a esta cantidad.

Fianzas. Provisional: Aval bancario por importe de 1.041.591.932 ptas.

Admisión previo. Se establecerá en función de los dos criterios básicos siguientes:

a) Beneficios que hayan de reportar o la socio-economía sevillana los proyectos de los licitadores, respecto de los terrenos objeto de subasta.

b) Repercusiones económicas de los referidos proyectos en los terrenos colindantes pertenecientes, asimismo, a esta Corporación.

Se requerirá, de forma inexcusable, los documentos justificativos señalados en la cláusula 7 del correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas.

Presentación de proposiciones y documentación. En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se presentarán:

En un primer sobre cerrado y lacrado, las proposiciones económicas, conforme a modelo señalado en este anuncio.

En un segundo sobre, toda la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones Económico Admivas. Tipo., así como el aval bancario requerido como fianza provisional.

En un tercer sobre se introducirán los documentos exigidos para la admisión previa.

Apertura. a) De los sobres segundo y tercero: a las 12,00 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que aquél sea sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

b) De los sobres conteniendo las proposiciones: a las 12,00 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 122

del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D .....  
 con domicilio en ..... calle ..... núm .....  
 con D.N.I. núm. .... expedido en .....  
 con fecha ..... en su propio nombre  
 (o en representación de .....),  
 a la vista de los Pliegos de Condiciones reguladores de la enajenación por parte de esa Corporación de una finca procedente del denominado Cortijo de Cuarto, cuyo anuncio de licitación publicó el Boletín Oficial de ..... de fecha .....  
 acepto expresamente las referidas condiciones y ofrezco como precio de la finca la cantidad de ..... ptas.  
 Lugar, fecha y firma

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Examen del expediente. El expediente se encuentra de manifiesto en el Area de Gobierno Interior, Negociado de Contratación, Avda. de la Constitución 24, Pasaje de los Seises, Planta 1, en días hábiles y horario de oficina.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 19 de febrero de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO (PP. 131/90).

En Sesión celebrada por la Excmo. Diputación Provincial el día 27 de diciembre pasado, se acordó por unanimidad convocar Subasta Pública por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de Proyecto de Sala Polideportiva Cubierta en Véjer de la Frontera, Primera Fase, y Proyecto de Sala Polideportiva Cubierta en Véjer de la Frontera, Segunda Fase, de forma conjunta.

Objeto: La contratación de las obras a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesta de contrata: 73.500.000 pesetas. Suma de los 2 presupuestos.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Oficina exposición: Sección Central de Obras.

Fianza provisional: Dispensada su constitución por la obligación de presentar clasificación de contratista (cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas).

Clasificación a acreditar: Grupo C, Grupo I, subgrupo 6, categoría e).

Fianza definitiva: 2.940.000 pesetas.

Documentación: Los licitadores han de presentar la documentación exigida en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría General, en el Registro Especial de Proposiciones (Negociado de Gobierno) en horas de ocho a catorce hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de presentarse alguna proposición por correo, el empresario deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación en el mismo día, por télex o telegrama.

La apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones o las doce horas, salva en el caso de que alguna de éstas haya sido presentada por correo, en el cual el acto de apertura tendrá lugar el décimo quinto día natural siguiente, a las doce horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones finalice en sábado o la fecha de apertura coincida en sábado, tendrán lugar el día siguiente hábil.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada con cargo al Presupuesto de Inversiones en vigor aprobado.

MODELO DE PROPOSICION

Don .....

vecino de .....  
 provincia de .....  
 con residencia en .....  
 D.N.I. n.º ..... en nombre y representación  
 de la Empresa .....  
 cuyo número de licencia fiscal es .....  
 enterado del anuncio publicado en el .....  
 del día ..... del mes .....  
 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de .....

se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por lo cantidad de .....

(en letra) pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de ..... meses.

El licitador que suscribe declara expreso y responsablemente que la Empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 23, párrafo 8º del Real Decreto. 2528/1986, de 28 de noviembre.

Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución los realizarán en el/la .....  
 cuenta número .....

..... a ..... de ..... de 1990

(Firma)

Cádiz, 17 de enero de 1990.- El Presidente, Jesús Ruiz Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de adjudicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 19 de abril, se hacen públicas las adjudicaciones de los siguientes contratos:

Obras de actuación en el arroyo de las Cuevas de El Palo, última fase, a favor de Construcciones Otero, S.L. en un precio de 33.728.166 ptas. (414/89).

Adquisición de una unidad autabamba ligera de 1ª salida de 3.000 l. de capacidad de agua con dotación y equipamiento de intervención completa para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a favor de Saval Kronenburg, S.A., en un precio de 23.494.000 ptas. (477/89).

Selección de socio particular para la constitución de una Empresa Mixta de limpieza pública, recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, a favor de Fomento de Obras y Construcciones, por un precio de 3.152.015.497 ptas. (514/89).

Obras de reurbanización del Polígono de la Alameda, Plan 89, a favor de Cubiertas y Mzov, por un precio de 99.617.550 ptas. (525/89).

Obras del Parque de la Misericordia, 1ª fase, a favor de Ferrovial, S.A., por un precio de 309.314.590 ptas. (113/89).

Obras de pilotaje en refuerzo de muros y muros pantalla en el cauce del río Guadalmedina (1ª fase de la Alameda al Mar), a favor de Ferrovial, S.A., por un precio de 146.628.934 ptas. (182/89).

Obras de vigo y encepado de pilotes y muelles adosados a los muros y obras complementarios en el cauce del río Guadalmedina (1ª Fase de la Alameda al mar), a favor de Ferrovial, S.A., por un precio de 88.424.011 ptas. (184/89).

Obras de pavimentación y servicio de colles en la Bda. San Alberto y la Milagrosa (1ª Fase), a favor de Construcciones Federico García, S.L., por un precio de 40.450.000 ptas. (230/89).

Obras de pavimentación y servicios en la Avda. Angel Herrero Oria, a favor de Construcciones Sando, por un precio de 463.145.921 ptas. (354/89).

Urbanización de sectores consolidados de la ciudad: Pavimentación y servicios de la c/ Montserrat y adyacentes (2ª Fase), a

favor de Recer, Empresa Constructora, por un precio de 40.940.000 ptas. (555/89).

Obras de construcción de una Casa Municipal en Campanillas, 2º Fase, a favor de Construcciones y Obras Generales, por un precio de 32.000.000 ptas. (558/89).

Obras de conservación de señalización horizontal de la ciudad de Málaga 1989, a favor de Andalucía de Señalizaciones, por un precio de 32.000.000 ptas. (695/89).

Obras de colectores generales de la ciudad (Plan 89): mejora del drenaje de la c/ Cristo de la Epidemia, a favor de Construcciones Morillas, por un precio de 37.303.000 ptas. (622/89).

Obras del plan de asfalto y acerado en la ciudad. Plan 89, distritos 6 al 9 y 11, a favor de Domasa, por un precio de 29.400.000 ptas. (887/89).

Obras del plan de asfalto y acerado en la ciudad. Plan 89. Distritos 6 al 9 y 11, a favor de Construcciones Sontaealla, por un precio de 29.099.993 ptas. (828/89).

Obras de unidad territorial de la Policía Municipal de Ciudad Jardín, a favor de Geosa, por un precio de 27.750.000 ptas. (918/89).

Reurbanización de calles en las barriadas pertenecientes al distrito nº 4, a favor de Domasa, por un precio de 47.900.000 ptas. (919/89).

Obras de reparación de acerado, pavimentación y alumbramiento

de las calles del centro histórico, a favor de Construcciones Vera, por un precio de 39.600.000 ptas. (920/89).

Obras de reurbanización del carril de Castell; a favor de Guamar, por un precio de 45.789.000 ptas. (936/89).

Obras del colector general de Ciudad Jardín y Bdas. colindantes (colectores generales del Guadalmedina). Obras complementarias, a favor de Rocer, empresa constructora, por un precio de 62.475.000 ptas. (938/89).

Obras de señalización vertical en la ciudad de Málaga 1989, a favor de Andalucía de Señalizaciones, S.A. por un precio de 25.000.000 ptas. (960/89).

Obras de señalización horizontal en la ciudad de Málaga 1989, a favor de Andalucía de Señalizaciones S.A., por un precio de 30.000.000 ptas. (961/89).

Obras de urbanización de sectores consolidados de la ciudad: lateral de la Avda. Jorge Silvela, c/ San Ciriaco, Sta. Paula, Pascual Gayango, Alcalde Baeza Medina y Fernando Loring, a favor de Pedro González Sánchez, por un precio de 27.750.000 ptas. (970/89).

Obras de conservación de señalización horizontal de la ciudad de Málaga, 1989, a favor de Andalucía de Señalizaciones, por un precio de 32.000.000 ptas. (695/89).

Málaga, 14 de febrero de 1990.- El Alcalde, P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 12987) (PP. 158/90).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía, Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 2 de la línea a 220 KV. Santiponce-Mérida.  
Final: Subestación S-1 de la EXPO'92.  
Términos municipales afectados: Camas y Sevilla.  
Tipo: Aérea simple circuito.  
Longitud en Km.: 4,82 (1,42 Km. línea primitiva + 3,40 Km. línea modificada).  
Tensión de servicio: 220 KV.  
Conductores: Al-Ac. de 454,5 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos Galvanizados.  
Aisladores: Vidrio templado E-120/146.  
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Exposición Universal 1992.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas. 96.400.000.  
Referencia R.A.T.: 12.987.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 12986) (PP. 208/90).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía, Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 6 de la línea a 220 KV. Santiponce-Mérida.  
Final: Subestación S-1 de la EXPO'92.  
Términos municipales afectados: Camas y Sevilla.  
Tipo: Aérea simple circuito.  
Longitud en Km.: 5,420 (1,98 Km. línea primitiva + 3,44 Km. línea modificada).  
Tensión de servicio: 220 KV.  
Conductores: Al-Ac. de 454,5 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos Galvanizados.  
Aisladores: Vidrio templado E-120/146.  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Expo'92.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas. 108.400.000  
Referencia R.A.T.: 12.986.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

211º COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL. GRANADA

SUBASTA de Armas (PP. 181/90).

A las 10,00 horas del día 27 de marzo de 1990, tendrá lugar en la intervención de Armas de la Plana Mayor de esta Comandancia, sita en Avda. Pulianas s/n., subasta de armas largas rayadas, escopetas de caza, armas cortas y carabinas de aire comprimido.

La relación completa de las armas a subastar y el precio de licitación de los mismos, será facilitada a las personas interesadas

en la citada Intervención de Armas, donde se encuentra expuesto al público las condiciones para participar en la subasta, así como las armas, durante las horas de oficina de la mañana, durante los días 19 al 26 del mes de marzo.

Las ofertas deberán tener entrada en esta Intervención de Armas, antes de las 13,00 horas del día hábil anterior a la subasta.

Granada, 9 de febrero de 1990. - El Teniente Coronel Primer Jefe, José Delgado Delgado.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

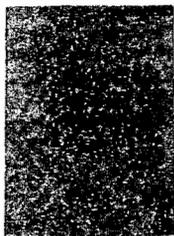
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

# PUBLICACIONES

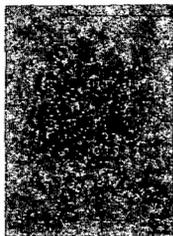
## Colección: TEXTOS LEGALES



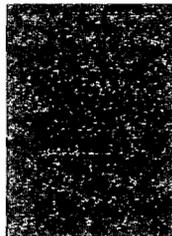
PVP: 450 pts.



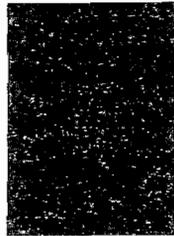
PVP: 200 pts.



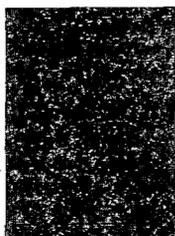
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



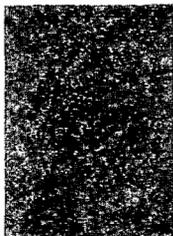
PVP: 200 pts.



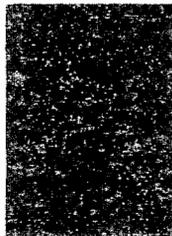
PVP: 200 pts.



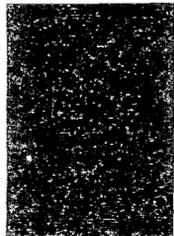
PVP: 200 pts.



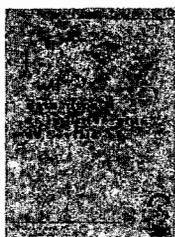
PVP: 200 pts.



Agotado



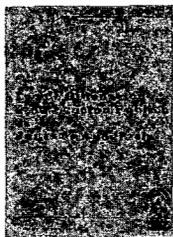
PVP: 425 pts.



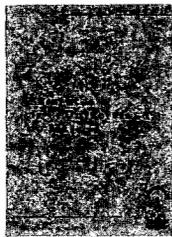
Agotado



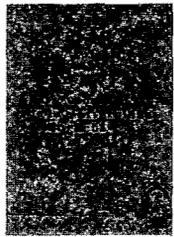
PVP: 300 pts.



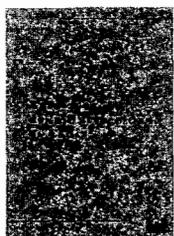
PVP: 200 pts.



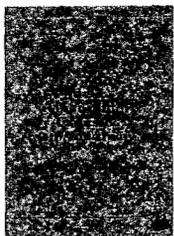
PVP: 500 pts.



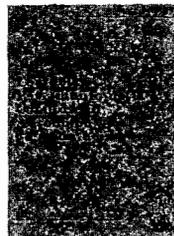
PVP: 560 pts.



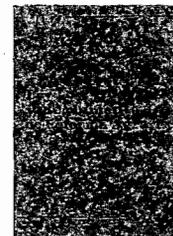
PVP: 600 pts.



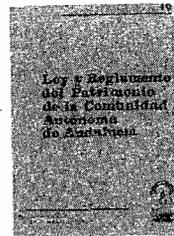
PVP: 200 pts.



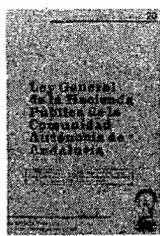
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.